| | | | |
|---|---|---|---|
| BIENESTAR FAMILIAR | **PROCESO**<br>**PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**<br><br>**FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES** | **F8.MO12.PP** | **11/05/2018** |
| | | **Versión 2** | **Página 1 de 14** |
| | | **Clasificación de la Información:**<br>**Pública** | |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
*Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.*
*Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.*
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato de aporte Número**:47007332024 | **Cupos:** 418 | **Servicio que presta:** HCB - Modalidad familiar y comunitaria | |
| **Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:** 31-12-2024 | | **Período reportado:** 01/03/2025 al 30/03/2025 | |
| **Municipio(s) en el que se ubica el servicio:**San Sebastian de Buenavista Magdalena. | | | **N° de unidades de servicio: 25** |
| **Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS):** Fundacion Manos Unidas Por el Magdalena | | **Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Heidi Cecilia Arellano Hidalgo | |
| **Regional:** Magdalena | | **Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** El Banco | |
| **Nombre(s) del (los) Supervisor(es):** Melissa Judith Arraut Arevalo | | | |

**2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**2.1. OBLIGACIONES GENERALES**

| ITEM | OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio. | Para el periodo reportado la ESAL dio cumplimiento a las obligaciones contractuales y objeto del contrato de aporte No.47007332024, servicio de HCB, modalidad familiar y comunitaria durante los 20 días de atención del mes de marzo en las UDS, **BLANCA NIEVES, MIS AMIGUITOS, NIÑOS FELICES, EL PITUFO, MIS PRIMEROS PASOS 2, CAPERUCITA ROJA, LA FLOR ENCANTADA, LOS CARIÑOSITOS, LOS CLAVELES, LOS ANGELES, LOS NOGALES, LOS CONEJITOS, PACO PECO, LOS GOLONDRINOS 2, LOS PEQUEÑINES, LA PRIMAVERA, MIKE MAUSE, NO HAY COMO DIOS, DIVINO NIÑO JESUS, MIS PRIMEROS PASOS, MMY FAMILY, LOS PEÑAQUITOS, LAS FLORECITAS, LA SONRRISA Y AMIGO BUENO**. adscritas a este contrato en el municipio de San Sebastián de Buenavista magdalena, zona rural y rural dispersa a los 312 niños y niñas cargados en el aplicativo cuéntame, siguiendo la línea técnica establecidas por el ICBF en la respectiva guía operativa del servicio HCB modalidad familiar y comunitaria. | Para el periodo reportado la entidad presento inconventientes con el proceso de prematricula en zonas rurales y rurales dispersas por inconvenientes con la conectividad,lo cual fue notificado via correo eletronico | 1. Formatos RAM. (Soporte en medio digital)<br>2. Planillas de pago. ( ver Informe Financiero).<br>3. Planilla seguridad social. ( Ver Informe Financiero).<br>4. Acta cualificación talento humano:(folio 145 al 148) carpeta 1<br>5. Acta reflexión pedagógica:(folio 139 al 144)carpeta 1<br>6. Acta acompañamiento visitas a las UDS. (Folio 135 al 138 ), Carpeta 1<br>7.Certificacion de cobertura atendida(folio 27)Carpeta 1 | 18,80% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2** | 2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya. | La ESAL dio cumplimiento a esta obligación contractual suministrando al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aportes, de acuerdo a las especificaciones dadas en el Manual de contratación vigente | La entidad no reporta inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual. | 1. Acta de inicio del contrato (ver informe financiero mes de enero etapa preparatoria)<br>2. Acta del primer Comité Técnico.ver informe financiero mes de enero etapa preparatoria (folio162 a la 165 )<br>3. Aprobacion de presupuesto inicial del contrato.(Ver informe financiero mes de enero etapa preparatoria)<br>4.Certificacion de cobertura atendida mes de marzo (folio 27 ) **carpeta 1**<br>5.Formato registro primario mes de marzo ( folio 26 ) **carpeta 1** | 18,80% |
| **3** | 2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue. | Para el periodo reportado la ESAL no requirió enviar solicitud de ingreso a los espacios donde se brindó la atención, cuando se requiera dará cumplimiento a lo establecido según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo | Para el periodo reportado no se requirio ingreso a los espacios donde se brida la atencion | No aplica para el periodo reportado | 18,80% |
| **4** | 2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio. | Las unidades de servicio de HCB, son lugares donde no se permite ningún tipo de proselitismo político, las actividades desarrolladas en estos espacios son libre de anuncios y actividades proselitistas no relacionadas con la prestacion del servicio | La entidad no reporta inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual. | 1.Certificado de Abstención de Proselitiso (folio 183) | 0.0% |
| **5** | 2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto. | La ESAL Fundacion Manos Unidas por el Magdalena, dio cumplimiento a esta obligación contractual, garantizando los criterios de focalizacion, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia". | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe tecnico etapa preparatoria,Informe de focalizacion de los servicios (folio 166 al 171 ) carpeta 1 | 7,70% |
| **6** | 2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. | La ESAL permitio el desarrollo de seguimiento, supervisión y/o interventoría del ICBF,dando cumplimiento a lo dispuesto.para el mes de marzo el contrato de referencia recibio para el mes de marzo visitas de supervicion y verificacion de condiciones de calidad en las UDS LOS ANGELES Y LOS CLAVELES. | La ESAL presenta inconvenientes para dar respuesta a la alerta generada,puesto no cuenta con los soportes para la subsanacion por parte de la madre comunitaria | 1.Acta de verificación de condiciones de calidad (los angeles 177 al 182) 2.Acta de verificacion de condiciones de calidad los claveles( folio 165 a 170)<br>3.Informe de subsanación alerta generada los angeles (folio 171 al 176 ) **carpeta 1** 4.Informe alerta generada los claveles ( folio 161 al 164 )<br>3.correo electrónico de respuesta a la alerta generada (soporte en medio digital) | 7,70% |
| **7** | 2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos. | La ESAL da cumplimiento a este deber contractual permitiendo al TH los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a lo dispuesto en las obligaciones contractuales | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1.Evidencias fotograficas de mesa de salud y nutricion (folios 97 al 98) **carpeta 1**<br>2.Evidencias fotograficas de comite interno de desnutricion. (folio 105) **carpeta 1**<br>3. Evidencias fotograficas asistencia tecnica plan de saneamiento y BPM ( ver folios 83-84) 4.Evidencias fotografica socializacion minuta patron (ver folio 94 al 95)**carpeta 1**<br>4.Evidencias fotograficas socializacion promoviendo una adecuada alimentacion (folio 96) | 7.7% |
| **8** | 2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera. | Dando cumplimiento a esta obligacion la Fundacion Manos Unidas por el Magdalena, informo via correo electronico a la supervisora de contratos el dia 31 de enero del 2025, la ubicación de la sede donde reposara toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos). | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1. Correo electronico a la supervisora de contrato de fecha 25 de enero 2025 | 100% |
| **9** | 2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya. | La ESAL para el mes de marzo realizo actividades que promueven el buen trato como estrategia para la prevención del maltrato infantil. En el marco del cumplimiento contractual la fundación manos unidas por el magdalena se acogió a las orientaciones enviadas vía correo electrónico por el enlace de primera infancia y realizo actividades en las UDS adscritas a este contrato de aporte. | La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1.Acta de reflexion pedagogia mes de marzo donde se promueve el buen trato dentro del equipo de trabajo(ver folio 139 a la 144 ) **carpeta 1.** | 18,80% |
| **10** | 2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección | La ESAL para el periodo reportado respondió oportunamente a los hallazgos por parte de la supervisión técnica de los contratos, para el mes de marzo por parte del ICBF se recibieron dos visitas de supervisión a las UDS LOS ANGELITOS Y LOS CLAVELES, lo cual gener alertas en la prestación de los servicios las cuales se les dio respuesta para la subsanación a la supervisora de contrato via correo electronico. | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1.Informes de Subsanacion UDS los angeles (folio 171 al 176) carpeta 1 2.Informe subsanacion los claveles ( folio 161 al 164 )<br>3.Correo electronico enviado a la supervisora de contrato como respuesta a los hallazgos. | 19% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **11** | 2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. | Para el periodo reportado no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias en la prestacion del servicio,cuando se presenten la entidad dara cumplimiento a este deber contractual | No se ha presentado situaciones atípicas | N/A | 19% |
| **12** | 2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF. | La ESAL en el periodo reportado no presento situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y los niños por la cual se certifico la no ocurrencia de hechos de violencia en el periodo de atencion del mes de marzo. | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1.Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (ver folio 28 ) carpeta **1** | 18,80% |
| **13** | 2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue. | Dando cumplimiento a esta obligacion la Fundacion Manos Unidas por el Magdalena, realizo jornada de inducción con el talento humano vinculado (madres comunitarias y equipo interdisciplinario) socializando la tematica Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1.Ver informe tecnico mes de enero (folio 1 al 72 ) **carpeta 1** | 19% |
| **14** | 2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016). | La entidad en cumplimiento de lo dispuesto articulo acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar.Para el mes de marzo se participo de manera virtual en la mesa de salud y nutricion realizada el dia 17 de marzo de 2:00 pm a 5:30 pm | La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1. Oficios de presentación de la entidad a las diferentes entidades del SNBF. (Informe fase preparatoria).<br><br>2. Acta primera socializacion de los servicios (folio 151 al 157 )**carpeta 1** | 18,80% |
| **15** | 2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya | Para el periodo reportado dando cumplimiento a esta obligacion contractual la entidad certifico la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia accidente y fallecimiento de los usuarios en las 25 UDS adscritas a este contrato en los servicios de HCB modalidad familiar y comunitaria. | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1.Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (**ver folio 28 )carpeta 1** | 18,80% |
| **16** | 2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya. | La Entidad da cumplimiento a este deber contractual de acuerdo a lo dispuesto en el protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos de los servicios. | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1.Acta socializacion protocolo de actuaciones ver informe mes de febrero. ( folios 184 al 185) **tomo 1** | 18,80% |
| **17** | 2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF. | La entidad Fundacion Manos Unidad por el Magdalena da cumplimiendo a esta obligacion contratual en su etapa preparatoria con la vinculacion del TH requerido (madres comunitarias) y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales. | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1. Copia de los Contratos del talento humano (soporte en medio digital cargado ver informe financiero)<br>2. Planilla pagada de seguridad social en salud ( ver informe financiero folio ) carpeta **1.**<br>**3.**Planilla de pago nomina ( ver informe financiero folio ) carpeta**1.** | 18,80% |
| **18** | 2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio. | En el periodo reportado la entidad dio cumplimiento al pago de proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servicio | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. (Soportado en Informe Financiero).<br>2. Planillas de pago de nómina. (Soportado en Informe Financiero). Folio: Carpeta: 1<br>3. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales. (Informe Financiero). Folio: Carpeta 1 | 18,80% |

| INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **19** | 2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato. | La Fundación Manos Unidas por el Magdalena realizo socialización de los servicios el día 13 de marzo teniendo en cuenta "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato, dando cumplimiento a las orientaciones se enviaron evidencias de la actividad al enlace de primera infancia como soporte de la realización de la actividad. | N/A | 1.Acta 035 de socializacion de los servicios de **HCB** modalidad familiar y comunitaria (ver folio 151 a la 157)2 Acta 036 control social (soporte en medio digital) 3.Cronograma control social (soporte en medio digital) | 19% |
| **20** | 2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente. | La entidad dio cumplimiento a este deber contractual ya que implementa acciones para el fortalecimiento de la calidad de los servicios, cabe resaltar que para el periodo reportado el contrato de referencia recibió 2 visitas de verificación de condiciones de calidad en las UDS LOS CLAVELES de las cuales se generaron alertas vía correo electrónico por parte de la supervisora de contrato, a las cuales se le dieron respuesta vía correo electrónico, mediante informe de subsanación | La ESAL presenta inconvenientes para dar respuesta a la alerta generada,puesto no cuenta con los soportes para la subsanacion por parte de la madre comunitaria | 1.Informes de Subsanacion UDS Los claveles folio 161 al 164 2. Informe subsanacion los angeles folio171 al 176 3.Correo electronico enviado a la supervisora de contrato como respuesta a los hallazgos. | 19% |
| **21** | 2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. | La entidad no presento siniestros ,cuando haya lugar la entidad comunicara al supervisor de contrato de aporte y dara cumplimiento a lo establecido por ICBF | N/A | 1.Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (**ver folio 28 ) carpeta 1** | 19% |
| **22** | 2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual. | La entidad no ttiene valores equivalentes a contrapartida,no aplica para este contrato de aportes de servicios HCB,modalidad familiar y comunitaria. | N/A | N/A | 0% |
| | 2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda). | La entidad presta sus servicios de HCB modalidad familiar y comunitaria en las viviendas de las madres comunitarias,razones por las cuales no aplica para este contrato de aportes. | N/A | N/A | 0% |
| **23** | 2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado. | Se realiza la prestación de los servicios a las UDS De:BLANCA NIEVES, MIS AMIGUITOS, NIÑOS FELICES, EL PITUFO, MIS PRIMEROS PASOS 2, CAPERUCITA ROJA, LA FLOR ENCANTADA, LOS CARIÑOSITOS, LOS CLAVELES, LOS ANGELES, LOS NOGALES, LOS CONEJITOS, PACO PECO, LOS GOLONDRINOS 2, LOS PEQUEÑINES, LA PRIMAVERA, MIKE MAUSE, NO HAY COMO DIOS, DIVINO NIÑO JESUS, MIS PRIMEROS PASOS, MMY FAMILY, LOS PEÑAQUITOS, LAS FLORECITAS, LA SONRRISA Y AMIGO BUENOen el municipio de SAN SEBASTIVAS DE BUENASVISTAl y corregimientos con un total de 312 usuarios, teniendo en cuenta la guía operativa de la modalidad Comunitaria. Se realizó pago al personal que labora, seguridad social, riesgos laborales, pago de prestaciones legales. Como a su vez el proceso de cualificación al talento humano, fortalecimiento a las familias por medio de los talleres de formación que se realizan de | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual | 1. Formatos RAM. (Soporte en medio digital)<br>2. Planillas de pago. ( verInforme Financiero).<br>3. Planilla seguridad social. ( Ver Informe Financiero).<br>4. Acta cualificación talento humano:(folio 145 al 148)<br>5. Acta reflexión pedagógica:(folio 139 al 144)<br>6. Evidencias visitas a las UDS. (Folio 137 a 138 ), Carpeta 1<br>7.Certificacion de cobertura atendida(folio 27)Carpeta 1 | 18,80% |
| | | | | | |
| **3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** | | | | | |
| **Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio fase preparatoria** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |

| INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **24** | 3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. | Durante la fase preparatoria la entidad garantizó las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio, que incluyó las siguientes actividades: ,vinculación Laboral (madres comunitarias) gestión y articulación interinstitucional para el inicio de la prestacion de los servicios, formalización de la atencion. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual. | 1 Acta de BPM y PSB. N° Folio:67 al 70 (Soportado en el informe de alistamiento mes de enero ).<br><br>2. Acta inducción de protocolo de vulneración de derechos Folio: 71 al 74 Carpeta 1. (Soportado en el informe de alistamiento)<br><br>3. Acta SIGE N° 07 Folio N° 60 al 63Capeta N° 1 (Soportado en el informe de alistamiento).<br><br>4. Evidencias de registro de prematriculas (Soportado en el informe de alistamiento)<br><br>5. Oficio de presentación de la EAS (Soportado en informe de alistamiento).<br><br>6. Evidencia Primer Comité Técnico Operativo (Soportado en el informe de alistamiento).<br><br>7. Informe financiero. (Soportado en el informe de alistamiento) | 100% |
| **25** | 3.1.1 (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente:<br>- las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de<br>Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender.<br>- Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender. | No aplica para este contrato de aportes | N/A | N/A | 100% |
| **3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.** | | | | | |
| **3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |
| **26** | 3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. | En cumplimiento a esta obligación contractual La ESAL presto sus servicios en las 25 UDS del municipio de San Sebastián dispuestas para el contrato de referencia, garantizando la atención de acuerdo al calendario establecido por ICBF, los 19 días de atención asignados según calendario en los servicios de HCB modalidad familiar y comunitaria. | Para el periodo reportado la entidad presto sus servicios en 25 UDS dispuestas para el contrato de referencia. | 1. Registro de asistencia mensual RAM(ver informe financiero mes de marzo,folios ) 2. certificacion de cobertura atendida mes de marzo( ver folio 27 )**Carpeta: 1** | 18.8%. |
| **27** | 3.2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente: 42 unidad de servicio, 554 usuarios (Hogar Comunitario de Bienestra HCB 38 UDS - 494 cupos) ( Hogar Comunitario de Bienestar Familiar, Mujer e Infancia para el Bienvenir 4 UDS- 60 cupos) | La ESAL dando cumplimiento a lo descrito brindo la atencion en 25 unidades del servicio a 312usuarios (Hogar Comunitario de Bienestar) conforme a lo dispuesto se da claridad que el contrato inicio con una cobertura de 416 cupos y 32 UDS.En el mes de febrero fueron notificadas 9 madres comunitarias para bono pensional y UDS cerrada por licencia no remunerada. | Para el periodo reportado la entidad presto sus servicios en 25 UDS dispuestas para el contrato de referencia. | 1. Registro de asistencia mensual RAM(ver informe financiero mes de marzo,folios ) 2. certificacion de cobertura atendida mes de marzo( ver folio 27 )**Carpeta: 1** | 18,80% |

| INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **28** | 3.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este. | En cumplimiento a lo dispuesto la Fundacion Manos Unidas por el Magdalena garantizo la gratuidad de los servicios a los usuarios conforme a lo establecido en el manual operativo para la modalidad de los servicios de HCB | No se reporto inconveniente para el periodo reportado | 1. Acta 012 de socialización de gratuidad de los servicios. Folio 20 al 23 **Carpeta 1**. (Ver informe de febrero) | 18,80% |
| **29** | 3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. | La ESAL desarrolla estrategias para promover la permanecia de los usuarios en las 25 UDS adscritas a este contrato,mediante en medios alternativos de comunicacion y redes sociales y acompañamiento de los equipos de integralidad quienes hacer presencia en la UDS con el objetivo de promover el mejoramiento de la atencion de niños y niñas en cada una de las UDS. | No se reporto inconveniente para el periodo reportado | 1.Actas de acompañamiento agente educativo en procesos pedagogicos (ver folio 135 a 138 ) carpeta **1**<br>2.Acta de acompañamiento de apoyo psicosocial (ver folio 29 a la 31) **carpeta 1** | 18,80% |
| **30** | 3.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención. | Se envía oficio de presentación a las entidades del SNBF, con la finalidad de hacer conocer la presencia del programa en el territorio y lograr articular acciones corresponsables para la pertinencia de la atención, como también se realizan articulaciones corresponsables con los diferentes actores y entidades del territorio. | N/A | 1.Oficios No. 065 de articulacion sistema naconal de bienestar familiar ver informe mes de febrero (folio 167)**carpeta 1** | 18,80% |
| **3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |
| **31** | 3.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | La ESAL en cumplimiento a esta obligación contractual recibió las orientaciones relacionadas con el componente teniendo en cuenta las líneas de atención se realizaron las actividades que enmarcan al componente de atención como lo son: Fichas de caracterización en medio digital, diagnostico situacional, socialización pacto de convivencia, cronograma de acompañamiento a las familias, articulación y gestión a entidades. | No se reporto inconveniente para el periodo reportado | 1. Acta 060 de acompañamiento de profesional de apoyo psicosocial. ver folio ( 29 al 31 ) carpeta 1<br>2. Acta de socializacion protocolo de ruta de vulneracion de derecho ( folio184 al 185 ) **carpeta 1**<br>3. Acta 061 de elaboracion del pacto de convivencia.( ver folio 34 al 36) **carpeta 1**<br>4.Acta de socializacion directorio interinstitucional (folio 32 al 33)<br>5.Informe caracterizacion sociofamiliar (folio 37 al 50 | 18,80% |
| **32** | 3.3.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo. | Para el periodo reportado la ESAL realizo actividadades establecidas en la guia orientadora de los servicios,en el primer mes de atencion se realizo:<br>1.Diligenciamiento y analisis de resultados en la ficha de caracterizacion | No se reporto inconveniente para el periodo reportado,dando claridad de que el documento pacto de convivencia sera socializado el dia 3 de marzo del año en curso | 1. Acta 060 de acompañamiento de profesional de apoyo psicosocial. ver folio ( 29 al 31 ) carpeta 1<br>2. Acta 055 de socializacion protocolo de ruta de vulneracion de derecho (ver informe tecnico mes de febrero)<br>3. Acta 061 de elaboracion del pacto de convivencia.( ver folio 34 al 36) **carpeta 1** | 18,80% |
| **33** | 3.3.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato. | La ESAL dio cumplimiento con la participacion y articulacion en espacios de participacion que desde el icbf se señalen con referencia al componente de atencion, para el mes de marzo se trabajo el tema del Buen Trato. | N/A | 1.Acta de reflexion pedagogica donde se promueve el buen trato folio 139 al 144.**Carpeta 1** | 18,80% |
| **3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **34** | 3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | La ESAL da cumplimiento a esta actividad en los tiempos establecidos por el ICBF para los servicios de HCB,Durante el mes de marzo, se realizo acompañamiento en las unidades de servicio, asi mismo se dio a conocer la socializacion del diagnostico nutricional de la primera valoracion de los niños, socializacion del Plan de saneamiento basico y Buenas practicas de manufactura | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1. Acta Nº 011 acompañamiento en las UDS (ver folio 62 a la 66 ) 2. Acta Nº 010 socialización del diagnóstico nutricional ver folio (67 a la 73 ) 3. Acta Nº 012 socialización del BPM y PSB (ver folio 74 a la 81)<br>4.Diagnostico Nutricional (Soporte en medio digital,acta comite tecnico operativo del 09 de abril) 5. formato capture de datos antropometricos.Ver informe mes de febrero folio (90 al 115) | 18,80% |
| **35** | 3.4.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | La ESAL ha realizado el seguimiento a los niños que se encuentran con diagnostico nutricional de Desnutricion Aguda moderada, y asi mismo es registrada en el formato de novedades. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Informe comite tecnico operativo(soporte en medio digital)<br>1. Acta Nº 011 acompañamiento en las UDS (ver folio 62 a la 66 ) 2. Acta Nº 010 socialización del diagnóstico nutricional ver folio ( 67a la 73 ) 3. Acta Nº 012 socialización del BPM y PSB (ver folio 74 a la 81)<br>4.Diagnostico Nutricional (folio 106 al 108)<br>5. formato capture de datos antropometricos.Ver informe mes de febrero folio (90 al 115)<br>6.Registro de novedades del niño ver folio (ver 82) | 18,80% |
| **36** | 3.4.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura- BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. | La ESAL dio cumplimiento a esta obligacion contractual, con la construccion de los documentos del plan de saneamiento basico y buenas practicas de manufacturas por cada una de las uds, de esta manera se diligencia el formato de limpieza y desinfeccion, asi mismo Para el mes reportado se recibio asistencia tecnica sobre la socializacion del BPM-PSB por parte de la secretaria seccional del magdalena. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Manuales de buenas prácticas de manufacturas (soportado digitalmente).<br>2. Planes de saneamiento básico (soportado digitalmente)<br>3. Formatos diligenciados del PSB,(soporte en medio digital)<br>4. 1. Evidencia fotografica asistencia tecnica BPM- PSB (ver folio 83 al 84) | 18,80% |
| **37** | 3.4.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor. | En caso de presentarse, La ESAL dará a conocer en caso de presentarse algún intercambio en los proveedores de los alimentos. en los cuales siempre se garantiza su cumplimiento de concepto sanitario que garantiza la inocuidad de los productos contemplado en los estandares de calidad y buenas practicas de manufacturas dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en los estandares de calidad . | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Listados de proveedores(soporte en medio digital mes de febrero) | 18,80% |
| **38** | 3.4.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF(para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA. | La ESAL para el mes reportado, realiza la entrega oportuna de los alimentos y lacteos en cada una de las uds, cumplimiento con la cantidad y calidad establecida en la minuta patron. Asi mismo en cada una de las uds, se cuenta con el rotulado de cada alimento. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Acta Nº 007 socializacion minuta patron- ciclo de menu ver folio 86 al 93 2. Evidencia fotografica socializacion minuta patron (ver folio 94 al 95) | 18,80% |

| INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **39** | 3.4.6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio. | La ESAL sigue en el proceso de la ejecucion del cumplimiento del ciclo de menu dispuesto por el ICBF, la cual dicho documento se encuentra publicada en cada una de las unidades de servicio. Para el mes reportado se recibio asistencia tecnica sobre la socializacion de la minuta patron por parte de la nutricionista del centro zonal y la dirreccion nacional. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Ciclo de menús(soporte en medio digital)Carpeta 1.<br>2. Listas de intercambios(soporte en medio digital) , Carpeta 1.<br>3. Análisis nutricional. (soportado digitalmente)<br>4. Guía de preparaciones (soporte en medio digital) 5.Acta Nº 007 socializacion minuta patron- ciclo de menu ver folio 86 a la93 6.<br>Evidencia fotografica socializacion minuta patron (ver folio 94 al 95) | 18,80% |
| **40** | 3.4.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF". | La ESAL durante el periodo reportado, ha realizado la ejecucion de esta obligacion contractual, de manera satisfactoria, promoviendo la importancia de una adecuada alimentacion para la salud y el bienestar de los niños. Asi mismo se participo en la primera mesa de salud y nutricion convocada por la secretria de salud municipal. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Evidencia fotografica socializacion a los padres. folio 96<br>2.Evidencia fotografica participacion a mesa de salud y nutricion(ver folio 97 al 98) carpeta 1 | 18,80% |
| **41** | 3.4.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF". | La ESAL, cuenta con los Protocolos del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y Plan de Saneamiento Básico; así mismo se le da cumplimiento con el diligenciamiento del Formato F40, donde semanalmente se realiza verificacion de los procesos de limpieza y desinfeccion ,manejo de residuos solidos ,control de plagas y vectores ,manejo del agua asi mismo la desinfeccion de las frutas, verduras y raciones para preparar en cada una de las uds.<br>Para el mes reportado se asistio a una asistencia tecnica sobre el bpm y psb. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Manuales de buenas prácticas de manufacturas (soportado digitalmente)<br>2. Planes de saneamiento básico (soportado digitalmente)<br>3. Formatos diligenciados del PSB (soportado digitalmente)<br>4.de limpieza y desinfeccion.(ver folio 99) | 18,80% |
| **42** | 3.4.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma. | El equipo de salud y nutricion de La ESAL, realizo la respectiva toma de medidas antropometricas a los niños que ingresaron durante la vigencia, posterior a lo anterior se ha realizado los seguimientos a los casos de Desnutricion Aguda Moderada, asi mismo dejando los registros en el formato de novedades. cabe resaltar que se asistió de manera virtual a los comités de Emergencia de desnutrición. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Informe nutricional de Niños y Niñas con Desnutricion. ver folio(100al 104) carpeta 1<br>2. Evidencia fotografíca comité de Emergencia de Desnutrición ( ver folio 105) | 18,80% |
| **43** | 3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda. | El equipo interdisciplinario de la ESAL, realizo la respectiva socializacion del diagnostico nutricional al talento humano, posterior a la primera valoracion de medidas antropometricas, asi mismo se diseño el plan de formacion a las familias, donde se implementaron temas para el abordaje a los cuidadores. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Socializacion general del diagnostico nutricional (ver folio 106 al 108)porUDS. carpeta **1**<br>2. Eividencia fotografica Socializaciòn de los diagnosticos nutricionales a los Padres.(ver folio 109)carpeta **1** | 19% |
| **44** | 3.4.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente. | La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena, cuenta con un protocolo de enfermedades transmitidas por alimentos. En caso de presentarse algún brote de estas enfermedades, se realizará la respectiva notificación al operador y a los entes territoriales. Adicionalmente, se activará la ruta y seguimiento en salud correspondiente. | Durante el mes reportado, no se presentaron inconveniente que afecten el cumplimiento de La obligación, en caso de presentar se notificara de inmediato. | 1. Protocolo de Enfermedades Trasmitidas por Alimentos soporte en medio Digital (ver folio 110 a la 122) | 19% |
| **3.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |
| **45** | 3.5.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. | La ESAL en cumplimiento a este deber contractual dio a conocer mediante informacion via correo electronico, el punto de entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con sus responsables y suplentes. | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1. Correo electronico de fecha 15 de enero 2025.(soportado digitalmente) | 100% |
| **46** | 3.5.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | Durante el periodo reportado La ESAL dio cumplimiento a esta obligacion contractual con la entrega del AAVN en cada una de las 22 unidades de servicio de HCB adcritas a este contrato,lo cual se reporta en el formato control de inventario establecido por el ICBF. | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1.Formato control inventario AAVN Natural y vainilla. ver folio (123 y 128)**carpeta 1** | 19% |
| **47** | 3.5.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | En el periodo Reportado el AAVN, fue recibido y almacenado cumpliendo la normatividad legal y de acuerdo a las indicaciones impartidas,lo cual garantiza su optima conservación. | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1. Evidencia fotografica de la Bodega del AAVN. ver folio (124 )**carpeta 1** | 19% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **48** | 3.5.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | La ESAL presentara los soportes para dar cumpliendo en el periodo de atención en el momento de presentarse saldos de AAVN. | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1. Acta de entrega AANV Nº 2122249 (ver folio 125 a la 126) **carpeta 1** | 19% |
| **49** | 3.5.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | La ESAL durante el periodo reportado, hizo entrega oportuna del AAVN a las 25 UDS de servicio HCB adcritas a este contrato | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1. Formato entrega de AAVN a Beneficiarios ver folio (127) carpeta 1 | 19% |
| **50** | 3.5.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. | La ESAL dio cumplimiento a este deber contractual llevando el control mediante instrumento anexo de la rotacion de inventarios y entrega del AAVN,presentando los soportes para la entrega del alimento en el mes de marzo en las 25 UDS de servicio HCB | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1. Formato entrega AAVN a unidades ejecutoras. (ver folio 129 a la 130) **carpeta 1** | 19% |
| **51** | 3.5.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. | Para el mes de referencia, se verifico que el transporte del AAVN dio cumplimiento a las condiciones idóneas y caracteristicas necesarias para su debida distribución, Asi mismo se lleva el control del alimento en los formatos establecidos por el ICBF para tal fin. | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1.Correo electronico enviado al enlace de salud y nutricion el dia 28 de marzo del 2025 (soportado digitalmente) | 19% |
| **52** | 3.5.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena estara presto para recibir asesoria por parte del ICBF. | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1. Acta de entrega AANV Nº 2122249 (ver folio 125 a la 126) carpeta 1 | 19% |
| **53** | 3.5.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | La ESAL para el mes reportado realizo entrega oportuna del AAVN, en las 22 UDS adcritas a este contrato de referencia | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1. Evidencia fotografica de la Bodega del AAVN. ver folio (124 )**carpeta 1** | 18.3% |
| **54** | 3.5.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. | Para el periodo reportado no se presentaron requerimientos por parte del ICBF con relacion al AAVN, al momento de presentarse alguna novedad la ESAL dará respuesta en los tiempos establecidos. | No aplica para el periodo reportado | No aplica para el periodo reportado | 0% |
| **55** | 3.5.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | En cumplimiento a este deber contractual durante el periodo reportado no se presentaron vencimientos o averías en los alimentos de alto valor nutricional. | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1.Acta visita Interventoria AAVN. ver folio(131 a la 134) | 18.3% |
| **56** | 3.5.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. | Dando cumplimiento a este deber contractual el responsable del punto de almacenamiento del AAVN está preparado para atender de manera oportuna y cordial las visitas que se presenten por parte del ICBF y/o la interventoría del contrato de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). Por lo anterior el responsable presento en el mes de marzo los formatos requeridos y cumple con lo establecido según | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1.Acta visita Interventoria AAVN. ver folio(131 a la 134) | 19% |
| **57** | 3.5.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | La EAS Fundación Manos unidas dará cumplimiento a esta obligación contractual al finalizar este contrato | No aplica para el periodo reportado | No aplica para el periodo reportado | 0.0% |

**3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **58** | 3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF | La ESAL realiza las actividades pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por los componentes. Cada madre comunitaria realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños. De igual forma se realizan actividades pedagógicas que van encaminadas a la prevención de riesgo en la UDS por medio de las jornadas de simulacros de evacuación, así mismo se cuenta con un plan de gestión de riesgos en el formato vigente por el ICBF, socializado al talento humano y se realiza la socialización a las familias sobre la póliza de seguro. | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1. Registros de novedades (folio 682)<br>2.Evidencias fotograficas del simulacro de evacuacion en las UDS. soportado digitalmente<br>3.Evidencias fotograficas de la planeacion pedagogica informe comite tecnico operativo del 09 de abril 4.Socializacion poliza de seguros (ver informe mes de febrero) | 19% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **59** | 3.6.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | Para el periodo reportado todas las unidades de servicio cuentan con el plan de gestión de riesgo de acuerdo a las particularidades de cada UDS,el cual se encuentra en modificacion en el formato establecido por el ICBF, El directorio de emergencias se encuentra visible en las UDS en caso de que se presente alguna situación. Cuentan también con un , sistemas de alarma, señalizaciones, extintor, plano publicados y visible para las niñas, niños y familias. | La ESAL presento inconvenientes para el cumplimiento de este deber contractual,plan de gestion de riesgos en modificacion | 1. Plan de gestión de riesgos. (Soporte medio digitalmes de informe febrero ) carpeta 1<br>2. Directorio de emergencia. (Soporte medio digital mes de informe febrero ) carpeta 1<br>2.Formato de necesidades por UDS.(soportado de manera digital) | 18.3% |
| **60** | 3.6.3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique. | La ESAL no ha recibido inventario de bienes muebles de las UDS | No aplica para el periodo reportado | No aplica para el periodo reportado | 0.0% |
| **61** | 3.6.4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. | En el periodo reportado no se han presentado siniestros,la ESAL notificara de manera inmediada en el momento que ocurran | No aplica para el periodo reportado | No aplica para el periodo reportado | 0.0% |
| **62** | 3.6.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS. | La ESAL presento en comité operativo de fecha 31 de enero 2025 que no cuenta con elementos de propiedad. | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | Acta Nº 05 - Información socializada en el primer comité técnico operativo. (Soporte digital, Ver informe de febrero) Carpeta 1 | 18.3% |
| **63** | 3.6.6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique. | En el periodo de referencia no se presentaron cierres ni traslado de UDS para este contrato,en caso de traslado la Fundacion cumplira con lo establecido en esta obligacion contractual. | N/A | N/A | 0% |
| **64** | 3.6.7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas. | En cumplimiento a esta obligacion contractual la entidad garantizo para la compra y adquisicion por primera vez (sillas,mesas,colchonetas,platos y cucharas) el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el supervisor de contrato atendiendo las orientaciones impartidas. | N/A | 1.Remitirse al informe financiero (ver folio ) carpeta **1** | 18.3% |
| **65** | 3.6.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | La ESAL da cumplimiento a este deber contractual ya que los bienes que reposan en cada UDS son de uso exclusivo para el cumplimiento | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Acta de acompañamiento con evidencias fotograficas ( ver folio 29 a la 31) **tomo 1** | 18,80% |
| **66** | 3.6.9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos | En el periodo reportado la ESAL no reporto niños con discapacidad ,al momento de ser identificado se garantizara la accesabilidad y participacion con ajustes razonables establecidos en el manual tecnico operativo | N/A | N/A | 0.0% |
| **67** | 3.6.10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo. | En el periodo reportado la ESAL no reporto niños con discapacidad ,en el momento de ser identificado alguno se garantizara el material requerido para la atencion. | Informe tecnico mes de marzo (No se realizaron actividades de celebracion del dia mundial del sindrome de Down | N/A | 0.0% |
| **68** | 3.6.11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos. | La EASL no ha recepcionado inventario entregado por parte de ICBF para la prestacion de los servicios,dando claridad que garantiza el buen uso de materiales de dotacion que reposan en cada una de las 25 UDS | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Informe tecnico ver folio 1 al 172) carpeta 1 | 18,80% |
| **69** | 3.6.13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato. | La ESAL dara cumplimiento a esta obligacion contratual durante la fase de cierre | No aplica para el periodo reportado | No aplica para el periodo reportado | 0% |
| **70** | 3.6.14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato. | La ESAL presentara soportes del cumplimiento de esta obligación contractual al recibir el inventario de entrega de dotaciones en el formato diseñado para tal fin. | No aplica para el periodo reportado | No aplica para el periodo reportado | 0% |
| **71** | 3.6.15. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato. | La ESAL presentara soportes del cumplimiento de esta obligación contractual al recibir el formato de entrega de dotaciones para su actualizacion | No aplica para el periodo reportado | No aplica para el periodo reportado | 0% |
| **72** | 3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir | La EASL presentara formato de identificacion de necesidades para en el mes de marzo,compromiso establecido en comite tecnico operativo el dia 13 de marzo de 2025 | No aplica para el periodo reportado | 1.Remitirse al informe financiero (folio ) carpeta 1 | 0% |

| INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **73** | 3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. | La EASL presentara formato de identificacion de necesidades para en el mes de marzo,compromiso establecido en comite tecnico operativo el dia 13 de marzo de 2025 | No aplica para el periodo reportado | 1.Remitirse al informe financiero (folio ) carpeta 1 | 0% |
| **3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |
| **74** | 3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF | Teniendo en cuenta la importancia de los procesos pedagógicos la ESAL lidera acciones que permiten dar cumplimiento a este componente en cada una de las 25 UDS adscritas a este contrato, razones por las cuales Las planeaciones pedagógicas son lideradas por cada madre comunitaria, estas surgen de las necesidades y particularidades de los niños y niñas. para el periodo reportado se realizan jornadas Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial- actividad llamada calcetines disparejas y medias mágicas celebrando la diversidad (relacionadas al síndrome de Down). Con los padres de familia y cuidadores se desarrollaron los talleres de | La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion. | 1. Acta de acompañamiento procesos pedagogicos(folio 135 al 138) **carpeta 1**<br>2. Evidencias Experiencias pedagógicas con los niños y niñas.(soporte en medio digital colgado en la ruta establecida) **carpeta 1**<br>3. Evidencia seguimiento mensual al desarrollo del niño o niña( folio 188) **carpeta 1**<br>5. Reflexión Pedagogica:folio (139 al 144) **carpeta 1 4.**Informe Comite tecnico Operativo **folio 51 al 61** | 18.3% |
| **75** | 3.7.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la “Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal”, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio. | Para el periodo de referencia la ESAL se encuentra en el 2 mes de atencion, en cumplimiento realiza acompañamiento pedagogico en las UDS, de igual manera grarantizara las acciones para dar cumplimiento a este deber contractual de acuerdo a las orientaciones “Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal”, | La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Actas de acompañamiento agente educativo en procesos pedagogicos (ver folio 135 al 1138 ) **carpeta 1**<br>2.Acta de reflexion pedagogica.Folio (139 al 144 ) **carpeta 1**<br>3.Informe comite tecnico operativo folio **51 al 61** | 18.3% |
| **76** | 3.7.3. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER). | Esta obligación no aplica para la Modalidad Comunitaria y Familiar servicios HCB, solo para servicio DIER. | No aplica | N/A | 0% |
| **3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano.** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |

| INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **77** | 3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | La ESAL asegura la idoneidad del talento humano contratado, alineando los perfiles de los trabajadores con los definidos en los "Perfiles de Cargos" para la atención en el servicio de primera infancia. Se verifica que los profesionales, tecnólogos y técnicos cuenten con títulos académicos expedidos por instituciones legalmente reconocidas en Colombia.<br>Las Unidades de Servicio (25 UDS ) cuentan con un equipo completo de profesionales, técnicos y cuidadores, ajustado a las proporciones establecidas en las tablas de talento humano de la modalidad comunitaria. Esto garantiza una atención integral y de calidad para los niños y niñas.<br>La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) diseña y ejecuta un plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano, basado en: La caracterización del personal, Los resultados del proceso de selección e inducción, Las particularidades, necesidades e intereses del equipo, La oferta territorial y sectorial. Este enfoque promueve la mejora continua y el desarrollo de habilidades clave para una atención efectiva en la modalidad institucional. | La ESAL no reporta inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual. | 1. Hoja de vida talento humano. (anexado en el informe de fase preparatoria) carpeta 1<br>4. Acta cualificación talento humano:(folio 140 al 141) carpeta 1<br>5. Acta reflexión pedagógica:(folio 139 al 144)carpeta 1<br>3. Actas de inducción. (Soportado en informe fase preparatoria) carpeta 1<br>4. Plan de cualificación del talento humano (soporte en medio digital cargado en la respectiva ruta ) | 100% |
| **78** | 3.8.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" " o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. | a ESAL dio cumplimiento a esta obligación contractual vinculando a las 32 madres comunitarias de los servicios HCB pertenecientes a este contrato de referencia,conforme a las UDS adscritas a este contrato en el mes de enero 2025 | No se reporto inconveniente para el periodo reportado,dando claridad de que el documento pacto de convivencia sera socializado el dia 3 de marzo del año en curso | 1. Contrato laboral ,ver informe tecnico mes de febrero ( ver folio 10-15) | 100% |
| **79** | 3.8.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario) | La ESAL asegurara la incorporación de las madres comunitarias que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. | La ESAL no reporta inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual. | 1. Contrato laboral ,ver informe tecnico mes de febrero ( ver folio 10-15) | 100% |
| **80** | 3.8.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. . PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s )hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí. | La ESAL dio cumplimiento a esta obligación contractual, teniendo en cuenta para su contratación lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Contratando talento humano mayor de edad, madres cabeza de hogar y vinculando usuarios en condiciones de vulnerabilidad. Asegurando la vinculación laboral de las 32 madres comunitarias en continuidad de vigencias anteriores al contrato de referencia | Para el periodo reportado la EASL no presento inconvenientes para el cumplimiento de este deber contractual | 1. Reporte o base de datos del talento humano. Ver informe financiero mes de enero,contrato de prestacion de servicios (folio 20-25)<br>2. Contrato Talento humano - (Soportado fase preparatoria informe financiero.)<br>3. Hojas de vida del talento humano. (soporte digital, ver informe fase preparatoria). | 100% |
| **3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |

| INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **81** | 3.9.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | Para el periodo reportado se dio cumplimiento con las obligaciones del contrato, según lo estipulado, cumpliendo con la cobertura atendida de 312 usuarios, entrega de AAVN , pago del personal que labora, seguridad social, riesgos laborales, pago de prestaciones legales. Se realizaron actividades con el talento humano correspondientes al plan de cualificacion de la ESAL, dichas tematicas se encuentran inmersas en el plan de cualificacion como fueron areas rectoras en la educacion inicial, prevención del abuso sexual en los niños y niñas. de igual manera se desarrollaron otras actividades como: Planeaciones pedagógicas y talleres de acompañamiento y formación a las familias con la temática prevencion y proteccion de los derechos de los niños y niñas. | No aplica | 1. Reporte de asistencia mensual RAM. (Soporte digital).<br>2. Reporte de usuarios vinculados. (Soporte digital)<br>3. Reporte del Talento Humano vinculado. (Soporte digital).<br>4. Informe Financiero<br>6. Acta cualificación talento humano:(folio 145 al 148)<br>7. Acta reflexión pedagógica:(folio 139 al 144) Acta Nº 000, Folio Carpeta 1<br>7. Formato Entrega de Bienestarina a Beneficiarios. (Soporte digital) | 18,80% |
| **82** | 3.9.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este. | Para el mes reportado se recibió visita por parte del equipo de supervisión en las UDS de cabecera del contrato de aporte . De igual manera se envió respuesta por medio del informe de subsanación a las alertas encontradas | N/A | 1.Informe de subanacion los angeles 171 a la 177 2.Informe subsanacion los claveles 161 a la 164 | 18,80% |
| **3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |
| **83** | 3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad | Para el periodo reportado el contrato de referencia da cumplimiento a este deber contractual invirtiendo el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores | La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Lista de proveedores soportados en el informe financiero ver informe financiero mensual (folio ) carpeta 1 | 18,80% |
| **84** | 3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente. | Para el periodo reportado se dio cumplimiento de este deber contractual,con el pago contraentrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. | La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1 Facturas de pago soportados (ver informe financiero mensual)carpeta 1 | 18,80% |
| **3.11 Obligaciones del registro y presentación de información** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **85** | 3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida. | Para el periodo reportado la ESAL dio cumplimiento a este deber contractual realizando el registro en el sistema de informacion CUENTAME de manera veraz,completa,exacta,actualizada y oportuna relacionada con sus beneficiarios y familias en los servicio de HCB de la modalidad familiar y comunitaria de la Fundacion Manos Unidas Por el Madgdalena,en las 25 UDS adcritas a este contrato,las cuales son BLANCA NIEVES, MIS AMIGUITOS, NIÑOS FELICES, EL PITUFO, MIS PRIMEROS PASOS 2, CAPERUCITA | No aplica para el periodo reportado | 1.Formato de registro de asistencias mensual (Ver informe financiero folio ) tomo 1<br>2..Reporte sistema de informacion Cuentame.(Soporte en medio digital ) | 19% |
| **86** | 3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal). | La ESAL dio cumplimiento a este deber contratual ya que al inicio del contrato notifico al correo de mis aplicaciones losdatos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).para la activacion en las pataformas tecnologicas. | No aplica para el periodo reportado | 1. Correo electronico a mis aplicaciones de fecha 13 de enero 2025 (soporte en medio digiral) | 19% |
| **87** | 3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente | La entidad dio cumplimiento mediante correo a mis aplicaciones la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente. | La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Correo electronico a mis aplicaciones el dia 13 de enero 2025 (soporte en medio digiral | 100% |
| **88** | 3.11.4 Remitir a laadministración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina ,los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos | La ESAL dio cumplimiento a este deber contractual remitiendo la informacion actualizada al iniciar el contrato de las 25 uds adcritas a este contrato las cuales son: BLANCA NIEVES, MIS AMIGUITOS, NIÑOS FELICES, EL PITUFO, MIS PRIMEROS PASOS 2, CAPERUCITA ROJA, LA FLOR ENCANTADA, LOS CARIÑOSITOS, LOS CLAVELES, LOS ANGELES, LOS NOGALES, LOS CONEJITOS, PACO PECO, LOS GOLONDRINOS 2, LOS | No aplica para el periodo reportado | 1.Reporte en el aplicativo CUENTAME. | 19% |
| **89** | 3.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante. | Losservicios de HCB ,tradicional,modalidad familiar y comunitaria,atiende niño y niñas en edades de 24 hasta los 4 años,11 meses 29 dias,razonaes por las cuales esta obligacion contractual no aplica para el contrato de referencia. | No aplica para el periodo reportado | 1.Reporte en el aplicativo CUENTAME. | 19% |
| **90** | 3.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario. | La ESAL dio cumplimiento a este deber contractual con el registro de las 25 UDS adcritas a este contrato las cuales son: BLANCA NIEVES, MIS AMIGUITOS, NIÑOS FELICES, EL PITUFO, MIS PRIMEROS PASOS 2, CAPERUCITA ROJA, LA FLOR ENCANTADA, LOS CARIÑOSITOS, LOS CLAVELES, LOS ANGELES, LOS NOGALES, LOS CONEJITOS, PACO PECO, LOS GOLONDRINOS 2, LOS PEQUEÑINES, LA PRIMAVERA, MIKE MAUSE, NO HAY COMO DIOS, DIVINO NIÑO JESUS, MIS | No aplica para el periodo reportado | 1.Reporte de beneficiarios activos en el aplicativo CUENTAME | 19% |
| **91** | 3.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato. | La entidad en cumplimiento de sus obligaciones realiza de manera permanente el modulo del TH contrtado para la atencion de los beneficiarios de forma oportuna y veraz. | No aplica para el periodo reportado | 1.Reporte Cuentame beneficiarios activos. (soporte digital).<br>2. Reporte Cuéntame Talento Humano contratado. (soporte digital). | 19% |
| **92** | 3.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas. | Para el periodo reportado no se realizaron desvinculaciones en el sistema de informacion CUENTAME de los beneficiarios y talento humano. | No aplica para el periodo reportado | 1.Reporte en el aplicativo CUENTAME. | 0% |
| **93** | 3.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro. | Para el mes de referencia, no se presentaron fallecimientos de beneficiarios,por lo cual se envion certificacion de no ocurrencia de hechos,lesiones o fallecimientos | No aplica para el periodo reportado | 1. Certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia. (Soporte en medio digital) | 19% |
| **94** | 3.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema. | La ESAL en el mes de febrero realizó mediante correo la solicitud de creación, y activación del usuario del sistema Cuéntame y asigno como responsable a talento humano capacitado y con experiencia en el sistema. | No aplica para el periodo reportado | 1. Captura correo solicitud de usuario e inscripción talento humano responsable Sistema Cuéntame. (soporte digital, ver informe de febrero). | 0% |

| INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **95** | 3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios. | La entidad dio cumplimiento mediante el diligenciamiento del formato Registro de asistencia mensual en cada una de las UDS adcritas a este contrato,para el mes de febrero se reportaron 25 unidades de servicio activas para el periodo de atencion. | La ESAL no reporta inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual. | 1.Formato RAM diligenciado el cual se evidencia en el informe financiero del mes de marzo 2025. (Folio ) tomo 1 | 18,80% |
| **96** | 3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF. | ara el periodo reportado la ESAL dio cumplimiento a este deber contractual realizando el registro en el sistema de informacion dispuesto por ICBF de manera veraz,completa,exacta,actualizada,para el periodo de referencia se entrego dotacion de sillas,mesas,colchonetas,vasos,platos y cucharas | No aplica para el periodo reportado | 1. ver informe financiero mensual 2.Entrea de dotacion (folio ) carpeta 1 | 18,80% |
| **97** | 3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación. | Al inicio del contrato fue entregado, diligenciado y firmado el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | Formato compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. (Informe fase preparatoria mes de enero) ver folio 35 | 19% |
| **3.12 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |
| **98** | 3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación. | La entidad dio cumplimiento a esta obligación contractual presentando en comité tecnico operativo del 31 de enero 2025 el presupuesto de la operación de los servicios contratados para su aprobacion,donde se especifico los conceptos de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe Financiero mensual | 18.3% |
| **99** | 3.12.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente. | La Entidad cumple desde el inicio del contrato con esta obligación contractual para control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe Financiero mensual | 18.3% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **100** | 3.12.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. | La Entidad cumple desde el inicio del contrato con esta obligación contractual,dispone de una cuenta de ahorros con el cual se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorizacion para abono directo. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe Financiero mensual | 18.3% |
| **101** | 3.12.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. | La Entidad cumple desde el inicio del contrato con esta obligacion contractual. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe Financiero mensual | 18.3% |
| **102** | 3.12.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente. | La entidad se abstiene de cobros a usuarios por concepto de la prestacion de los servicios. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe tecnico y financiero mensual | 18.3% |
| **103** | 3.12.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros. | Para el periodo reportado la entidad dio cumplimiento a esta obligacion contractual con el pago de la nomina mes de marzo | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe Financiero mensual | 18.3% |
| **104** | 3.12.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado | Para el periodo reportado la entidad dio cumplimiento a esta obligación contractual con el pago de la nomina mes de marzo. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe Financiero mensual | 18.3% |
| **105** | 3.12.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo. | La entidad da cumplimiento a esta obligación contractual para el periodo reportado | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe Financiero mensual | 18.3% |
| **106** | 3.12.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. | La EASL da cumplimiento a esta obligación contractual para el periodo reportado | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe Financiero mensual | 18.3% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **107** | 3.12.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato. | La EASL da cumplimiento a esta obligación contractual para el periodo reportado | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver informe Financiero mensual | 18.3% |
| **108** | 3.12.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas. | No aplica para este contrato de aportes | N/A | N/A | 0.0% |
| **109** | 3.12.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo. | La entidad da cumplimiento a esta obligación contractual en los tiempos establecidos. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Informe Financiero | 18.3% |
| **110** | 2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello. | La entidad da cumplimiento a esta obligación contractual en los tiempos establecidos. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | Informe financiero y tecnico | 18.3% |
| **111** | 3.12.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago | En el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a este deber contractual ,para el periodo reportado se realizo una verificacion de condiciones de calidad y obligaciones contractuales donde se verificó encontrandose el listado en las UDS LOS CLAVELES Y LOS ANGELES, confirmando que los niños y niñas tienen la poliza,cabe resaltar que a la fecha todos los niños y niñas de las 25 UDS tiene activo este seguro. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Soporte poliza ( ver informe mes de febrero) )carpeta 1<br>2-Soporte planilla de pago(Ver informe financiero mensual) carpeta 1 | 18.3% |
| **112** | 3.12.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político. | La entidad se abstiene de utilizar recursos para asuntos politicos. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Soportes informe financiero. | 18.3% |
| **113** | 3.12.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo. | La entidad dara cumplimiento a esta obligacion contractual en la ejecucion del contrato. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Soportes informe financiero. | 18.3% |

| INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **114** | 3.12.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS. | La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato. | La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato. | 1.Soportes informe financiero. | 18.3% |
| **115** | 3.12.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato. | La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato. | La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato. | 1.Soportes informe financiero. | 18.3% |
| **116** | 3.12.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos. | La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato. | La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato. | 1.Soportes informe financiero. | 18.3% |
| **2.2.10. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión** | | | | | |
| **3.1. Eje de calidad.** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |
| **117** | 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. | La entidad dio cumplimiento a este deber contractual para la prestacion de los servicios, ya que el personal vinculado cumple con los perfiles requeridos por lo cual las hojas de vida fueron cargadas en la ruta establecida y aprobadas mediante comite tecnico operativo del 31 de enero 2025 | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Acta primer Comite tecnico operativo 31 de enero 2025,cargada en la ruta.<br>2.Hojas de vida del personal vinculado ver informe etapa preparatoria ( soporte en medio digital )**carpeta 1** | 18.3% |
| **118** | 3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | En cumplimiento a este deber contractual se realizo la fase preparatoria con TH mediante jornada de inducción que implicaron tematicas requerida para el ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Acta de induccion al talento humano - (Soportado en el informe fase preparatoria) FOLIO: | 18.3% |
| **119** | 3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido | En cumplimiento a este deber contractual la ESAL realizo jornada de socializacion de los servicios el dia 13 de marzo del 2025,posterior a lo anterior se aplico la encuesta de percepcion de los servicios de manera virtual. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Acta Socializacion de los servicios (ver folio **151 al 157** )carpeta 1 | 18.3% |
| **120** | 3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio | Para el mesde marzo del año en curso en comite tecnico operativo se planteo la necesidad de obtener la dotacion de los botiquiun esto dando cumplimiento a la gestion de acciones encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios,ademas de lo anterior en conjunto con el equipo de integralidad se desarrollan acompañamiento continuo a esa UDS que requieren de apoyo y orientacion para el mejoramiento de la calidad de los servicios. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Acta comite tecnico operativo 13 marzo del 2025,cargada en la ruta establecida. 2.Acta de acompañamiento equipo de integralidad (ver folio 135 a la 138 ) **tomo 1** | 18.3% |
| **121** | 3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual | Dando cumplimiento a este deber contractual la entidad cuenta con buzon de PQRS en cada una de las 25 UDS adcritas a este contrato. | No aplica para el periodo reportado | :<br>1. Acta de PQRS con el TH (folio 158 al 160) | 18.3% |
| **122** | 3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. | La entidad no cuenta con elementos propios,el equipo de medicion utilizado se rota entre todas las UDS para el cumplimiento de este deber contractual ,ademas de lo anterior la entidad no tiene elementos propios para la atencion directa de los niños y niñas,lo cual fue certificado | No aplica para el periodo reportado | 1.Certificacion de la ESAL donde argumenta que no tiene elementos de propiedad .Ver informe etapa preparatoria folio(10)**carpeta 1** | 100% |
| **123** | 3.1.7. Contar con unregistro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados | La ESAL en cumplimiento a este deber contractual lleva un registro de los documentos utilizados para la pretacion de los servicios con el control de los cambios realizados | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion,para el periodo del mes de marzo se presentaran los soportes que den cumplimento | 1.formato_listado_de documentos y control de cambios soporte en medio digital | 18.3% |
| **3.2. Eje de seguridad de la información.** | | | | | |
| **124** | 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | La entidad da cumplimiento durante la ejecución del contrato enmarcado en la normativa vigente,certificando el cumplimiento de este deber contractual ,aportando informacion veraz y confialble | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Certificado de confidencialidad(Ver informe tecnico de etapa preparatoria folio 12 al 15) | 19% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA** | | | | | |
| **125** | 3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | La entidad dio cumplimiento a este deber contractual en primer comité operativo 31 de enero 2025. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Acta comité tecnico operativo del 31 de enero 2025 folio (162-165)<br>2.Certificado de confidencialidad de la informacion,informe etapa preparatptia ,folio (12 al 15) | 19% |
| **126** | 3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato | La entidad cumplira con esta aoligacion en el momento que ocurran incidentes de seguridad,para el periodo reportado no se presentaron incidentes en referencia a la seguridad de la informacion | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | Informe técnio mes de marzo | 18,80% |
| **127** | 3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | Para el periodo reportado no se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de los servicios en las UDS,la ESAL en cumplimiento diseño su plan de recuperacion y contingencia para todas las 25 UDS adcritas a este contrato. | No aplica para el periodo reportado | 1.Plan de recuperacion y contingencia en el formato diseñado por ICBF,soporte en medio digital | 18,80% |
| **3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo** | | | | | |
| **128** | 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | La entidad presento en comité tecnico del 31 de enero la certificación que cuenta con un profesional de salud y seguridad en el trabajo de igual manera esta fue cargada a la ruta SharePoint,dispuesta por ICBF | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.(Soporte medio Digital)<br>2. Hoja de Vida Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo (Soporte digital, cargado al sharepoint) | 19% |
| **129** | 3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | La entidad cuenta con un plan de gestion de riesgos los cuales se estan adapatando al formato diseñado para tal fin ademas cada una de las 25 UDS cuentan con una plano de evacuacion en lugares visibles de la Unidad. | La ESAL reporta inconvenientes para el cumplimento de este deber contractual para lo cual la profesional se encuentra realizando visitas en campo a cada una de las UDS | 1.Plan de gestion de riesgos (ver informe mes de febrero 120 al 135) **carpeta 1** | 18,80% |
| **130** | 3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | En cumplimiento a lo establecido La entidad realizo capacitacion con el profesional de seguridad y salud en el trabajo con primer respondiente en el plan de emergencia,cuenta con un plan de gestion de riesgo proyectado sujeto a modificaciones luego del ejercicio de la caracterizacion. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Acta primer respondiente,plan de emergencia,informe mes de febrero(folios 45 al 47) 2.Plan de gestion de riesgos (ver folios 120 al 135)**carpeta 1** | 100% |
| **131** | 3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. | La entidad da cumplimiento a este deber contractual y suministrara los elementos de protecccion personal en el periodo de atencion. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Evidencias fotograficas de los elementos de proteccion personal acta de acompañamiento( folio 17)**carpeta 1** | 18,80% |
| **132** | 3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. | La entidad cumplio con este deber contractual cargando a la ruta los examenres medicos ocupacionales | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Examen medico ocupacional (soporte en medio digital cargado en la ruta) | 100% |
| **133** | 3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | Para dar cumplimento a este deber contractual La entidad cuenta con un plan de gestion de riesgo adaptado al formato diseñado para tal fin,de acuerdo a las irientaciones brindadas en las visitas de verificacion de condiciones de calidad ,directorio de emergencias para loo cual se realizo capacitacion plan de emergencia. | | 1.Plan de gestion de riesgos y emergencias (folios )<br>2.Acta primer respondiente,plan de emergencia,informe mes de febrero(folios 45 al 47) | 18,80% |
| **3.4. Eje ambiental.** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **134** | 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena, promueve el uso racional del agua por lo cual realizo gestion y articulacion con las oficinas de medio ambiente del municipio para capacitar al TH sobre uso racional del agua de acuerdo a las politicas ambientales | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.evidencias cumplimiento de practicas ambientales (ver folio 150) **carpeta 1** .<br>3.Oficio 24 de articulacion con entidades folio 149<br>4.Acta No 037 gestion de residuos solidos (folio 145 a la 148) | 18,80% |
| **135** | 3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. | Dando cumplimiento a esta obligacion la entidad realizo gestion para los permisos ambientales ante la alcaldia municipal mediante oficio remisorio . | La entidad reportara esta obligacion contractual en el informe mensual de marzo 2025 | 1.Oficio 41 de gestion Marzo del 2025,folio ( 149 )**carpeta 1** | 18.3% |
| **136** | 3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente | La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena durante la ejecución del contrato adoptara medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de quimicos. | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Ver informe mes de febrero Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.( folio 113 al 125) carpeta 1 1<br>2.Actas de acompañamiento equipo de integralidad ver folio (62 a la 66) **carpeta 1** | 18,80% |
| **137** | 3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena durante la ejecución del contrato adoptara medidas plasmadas el manual de manufactura para su aplicavilidad,de igual manera para el cumplimiento se realiza acompañamiento por parte del equipo de apoyo en salud | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.( Informe mes de febrero folio 113 al 125) tomo 1<br>2.Formato limpieza y desinfeccion F40 (99) **carpeta 1** | 18,80% |
| **138** | 3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | La EASL en cumplimiento de su obligacion presenta plan de saneamiento basico sujeto a modificacion luego de terminar el ejercicio de analisis de caracterizacion | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 2.Formato limpieza y desinfeccion F40 (99) carpeta 1 | 18,80% |
| **139** | 3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. | La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena durante la ejecución realiza actividades que promueven el uso racional de los recursos ambientales y promueve las politicas ambientales | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1.Ver Informe mes de febrero de 2025 ,Acta de politicas ambientales (folios 149 al 157) **carpeta 1,** | 18,80% |
| **140** | 3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. | La EASL en cumplimiento de sus obligaciones realizo la gestion para el mantenimiento y lavado de trampas la cual fue realizada en el mes de marzo , ademas desde las UDS se aplican las medidas necesarias con la separacion y manejo de los residuos | La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion | 1. Acta de mantenimiento y lavado de trampas de grasa.folio (145 a la 148) | 18,80% |

Observaciones:

| **Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS** | **Firma del representante Legal de la EAS** |
|---|---|
| HEIDI ARELLANO HIGALDO | Heidi Arellano. |
| **Nombre y firma de quien revisó** | **Nombre y firma de quien aprobó** |

**Antes de imprimir este documento··· piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Instrucciones generales de diligenciamiento:**
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato de aporte Número:**47007332024 | **Cupos:**418 | **Servicio que presta:** HCB - modalidad familiar y comunitaria |
| **Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:** 31-12-2024 | | **Período reportado:** 31/12/2024 al 31/01/2025 |
| **Municipio(s) en el que se ubica el servicio:**San Sebastian de Buenasvista Magdalena**.** | | **N° de unidades de servicio:** 31 |
| **Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS):** Fundacion Manos Unidas por el Magdalena. | | **Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Heidy Cecilia Arellano Higaldo |
| **Regional:**Magdalena. | | **Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** El Banco |
| **Nombre(s) del (los) Supervisor(es):** Melissa Arraut Arevalo - Profesional Universitario 2044-09 | | |

## 2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

| ASPECTO A EVALUAR | NÚMERO | % EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS | ALERTAS Y OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Total de cupos contratados | 418 | | |
| Total de niñas y niños atendidos en el periodo | 312 | 75% | |
| Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI) | 0 | 0% | |
| Usuarios nuevos en el periodo | 4 | 1% | |
| Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo | 0 | 0% | |
| Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia) | 0 | 0% | |

## 3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

| ASPECTO A EVALUAR | NÚMERO | % EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS | ALERTAS Y OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Niñas y niños que se retiraron durante el período | 4 | 14% | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mujeres gestantes que se retiraron durante el período | | 0 | 0% | |
| Niñas y niños que ingresaron en el período | | 405 | 97% | |
| Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF | | 0 | 0% | |
| **4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS** | | | | |
| **ASPECTO A EVALUAR** | **N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO** | **N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE** | **% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES** | **ALERTAS Y OBSERVACIONES** |
| Niñas y niños sin registro civil | 0 | 0 | #DIV/0! | |
| Niñas y niños sin afiliación a salud | 1 | 0 | 0% | En el Periodo Reportado el contrato 47007342024, cuenta con 1 niño sin Afiliación al SGSSS, cabe resaltar que se hizo la respectiva articulacion con secretaria de salud municipal, para el debido proceso de vinculacion al SGSSS. |
| Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud | 0 | 0 | #DIV/0! | |
| Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo | 0 | 0 | #DIV/0! | |
| Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato | 0 | 0 | #DIV/0! | |
| Casos de malnutrición identificados | 0 | 55 | #DIV/0! | Actualmente se encontraron casos de malnutrición por exceso identificados durante el mes reportado, sobrepeso (5), obesidad. (1) Riesgo de sobrepeso (49). |
| Casos identificados de signos de malnutrición | 2 | 1 | 50% | Actualmente en el periodo reportado el contrato 470007332024, cuenta con 1 casos de malnutrición por déficit: Desnutricion aguda moderada y 2 casos con Riesgo de Desnutriciòn Aguda. |
| **ASPECTO A EVALUAR** | | **N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE** | **TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** | **ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes | Desnutrición | 2 | 1 | para el periodo reportado, el CA 47007332024 tiene 1 niño con diagnostico de Desnutricion Aguda Moderada |
| | Sobrepeso u Obesidad | 6 | 6 | Durante el periodo reportado el CA 47007332024 cuenta con 5 niños en sobrepeso y 1 en obesidad |
| **ESTADO NUTRICIONAL** | | **N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL** | **% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL** | **ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS** |
| Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente) | Desnutrición Aguda | 1 | 0,003831418 | Durante el periodo reportado el equipo interdisciplinario del CA 47007332024 ha realizado acompañamientos en los casos priorizados de los niños con diagnostico nutricional de malnutricion por Deficit y exceso, donde se busca mejorar el estado nutricional de estos niños, mediante charlas eduactivas a los cuidadores. Seguido a esto se tiene el siguiente diagnostico nutricional 254 niños y niñas Eutroficos,49 niños y niñas con riesgo de sobrepeso, 5 niños y niñas con sobrepeso, 1 niño con obesidad, 1 con Desnutrición Aguda Moderada, 2 con riesgo de desnutrición Aguda |
| | Desnutrición Crónica | 0 | 0 | |
| | Desnutrición Global | 0 | 0 | |
| | Normal o eutrófico | 254 | 0,973180077 | |
| | Sobrepeso | 5 | 0,019157088 | |
| | Obesidad I | 1 | 0,003831418 | |
| | Obesidad II | | 0 | |
| | Obesidad III | | 0 | |
| **TOTALES** | | **261** | **100%** | |
| Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos | | | | |
| **SITUACIONES DE MALTRATO** | | **N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES** | **NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES** | **ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS** |
| Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio | Violencia intrafamiliar | 0 | | |
| | Maltrato infantil | 0 | | |
| | Violencia sexual | 0 | | |
| | Negligencia | 0 | | |
| | Explotación sexual | 0 | | |
| | Otros | 0 | | |
| **TOTALES** | | **0** | **0** | |
| **5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES** | | | | |

| |
|---|
| Para el mes de febrero nos encontrabamos en diligenciamiento y analisis de la ficha de caracterizacion cabe resaltar que el proyecto pedagogico debende de los resultados y analisis que desprende este ejercicio, si dio cumplimiento a las planeaciones teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio,segun las orientaciones impartidas por el enlace de primera infancia brindadas en capacitacion virtual |

| ACTIVIDADES ADELANTADAS | N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS | N° DE ASISTENTES | N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO | BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS |
|---|---|---|---|---|
| Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado | N/A | | | |
| Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias | N/A | | | |

| 6. DESARROLLO DEL POAI | | |
|---|---|---|
| Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI | Componente Pedagógico | N/A |
| | Componente de Salud y Nutrición | N/A |
| | Componente de ambientes educativos y protectores | N/A |
| | Componente de familia, comunidad y redes | N/A |
| | Componente administrativo y de gestión | N/A |
| | Componente de talento humano | N/A |

| 7. INFORME DEL TALENTO HUMANO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CARGO | N° DE PERSONAS VINCULADAS | N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO | N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON | OBSERVACIONES |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Coordinadores | 0 | | | |
| Agentes educativos o maestros | 0 | | | |
| Profesionales de Atención Psicosocial | 1 | | | |
| Profesionales de Nutrición | 1 | | | |
| Auxiliares Pedagógicos | 0 | | | |
| Manipuladores de Alimentos | 0 | | | |
| Auxiliares de Servicios Generales | 0 | | | |
| Auxiliares Administrativos | 0 | | | |
| Otros (especificar cuáles) | 32 | | | |
| **Total** | **34** | **0** | **0** | |

| Procesos de formación con agentes educativos | **N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS** | **N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS** | **N° TOTAL DE ASISTENTES** | **BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** |
|---|---|---|---|---|
| | Primera jornada de cualificacion | 1 | 31 | Se realizo jornada de cualificacion con madres comunitarias y equipo interdisciplinario de la EASL |

**8. OBSERVACIONES GENERALES**

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

| | |
|---|---|
| | |
| **Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS** | **Firma del representante Legal de la EAS** |

| | |
|---|---|
| HEIDI CECILIA ARELLANO HIGALDO |  |
| **Nombre y firma de quien revisó** | **Nombre y firma de quien aprobó** |
| **Notas:**<br>**1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación** | |